

RESOLUCIÓN No. 15-000-0202-2025 de 2025**(24 de diciembre de 2025)**

“Por medio de la cual se aprueban los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, correspondientes en las zonas urbana y rural del municipio de Ciénega del departamento de Boyacá”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 30 del Decreto N° 846 de 2021, en concordancia con lo establecido en los artículos 3.8.3., 4.2.9. y 4.2.12. de la Resolución No. 1040 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución No. 746 de 2024 del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” – IGAC y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, establece, entre otros aspectos, que *“La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural”*.

Que el título IV de la Resolución 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), *“Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito”*, modificado parcialmente por la Resolución 746 de 2024, regula técnicamente los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito, que incluyen la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

Que el artículo 4.2.9. de la Resolución 1040 de 2023, modificado por el artículo 7 de la Resolución 746 de 2024, establece los actos administrativos obligatorios en los procesos de formación y actualización catastral: inicio del proceso, aprobación de valores y clausura.

Que con relación a los procedimientos definidos por los gestores catastrales para el cumplimiento de sus labores y los métodos de recolección de información catastral, los incisos primero y segundo del artículo 1.7 de la Resolución IGAC N° 1040 de 2023, modificados por el artículo 2 de la Resolución IGAC N° 746 de 2024, prescriben: *“Los gestores catastrales podrán definir los procedimientos internos apropiados para el ejercicio de sus labores, siempre y cuando respeten el marco regulatorio y los procesos establecidos*

en la presente resolución, así como las especificaciones técnicas de la base de datos catastral y el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM COL vigente. La presente resolución establece las condiciones técnicas y jurídicas mínimas que deben contemplar los gestores catastrales para adelantar los procesos catastrales.

Los gestores catastrales podrán aplicar métodos directos, indirectos, declarativos, colaborativos o una combinación de estos para la recolección de información catastral, respetando lo dispuesto en la presente regulación, las especificaciones técnicas de la base de datos catastral y el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM COL vigente”.

Que según el artículo 4.7.2 *ibidem*, los valores comerciales y consecuentemente los avalúos catastrales de los predios en el proceso de actualización catastral “... se determinarán de manera masiva a través de métodos de valoración, como los que se citan a continuación, sin perjuicio de la valoración puntual de los predios con características especiales o sin mercado”. Los métodos que cita la disposición son: comparación o de mercado, capitalización de rentas o ingresos, costo de reposición y residual. Además, el referido artículo prevé las siguientes reglas:

“(...) Salvo lo dispuesto en normas especiales, se podrán aplicar de manera puntual o masiva los métodos descritos en el presente artículo, los cuales no requerirán necesariamente el ingreso al predio.

En el proceso de actualización catastral, los valores comerciales y consecuentemente los avalúos catastrales, deberán corregir los valores actuales eliminando las disparidades provenientes de cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, condiciones locales del mercado inmobiliario y otros factores.

En los predios no sometidos al régimen de propiedad horizontal se deben discriminar los valores unitarios de terreno y unidad de construcción. Para los predios sometidos al régimen de propiedad horizontal, los valores comerciales y consecuentemente los avalúos catastrales de los predios deberán ser determinados como un valor integral o total (...).”

Que igualmente, el “Anexo 1. Glosario de términos para la gestión catastral multipropósito” de la Resolución 1040 de 2023, modificado por la Resolución 746 de 2024, en consonancia con el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, define el avalúo catastral como el “... Valor de un predio resultante de un ejercicio técnico en desarrollo de los procesos catastrales, que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último”.

Que la Dirección Territorial Boyacá expidió la Resolución 15-000-0019-2025 del día 13 del mes de marzo de 2025, “*Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito del municipio de Ciénega del departamento de Boyacá*”.

Que, una vez recibidos los insumos de las áreas técnicas competentes y aprobados los valores en las Mesas Técnicas de Avalúos, conforme a lo consignado en el acta del 16 de diciembre de 2025, y de conformidad con las decisiones adoptadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, comunicadas oficialmente al municipio de Ciénega

antes del 31 de octubre de 2025, mediante las cuales se proyectaron los valores y se definió que, para la determinación del avalúo catastral en las zonas urbana y rural del municipio de Ciénega, departamento de Boyacá, se aplicará el porcentaje mínimo establecido por la ley, correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor comercial, se adoptan los valores y parámetros aquí establecidos.

Que luego de examinar los resultados provenientes del proceso de reconocimiento predial, estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, valor de las construcciones y avalúos de los predios con características especiales, se puede concluir que estos se encuentran ajustados a las normas legales y reglamentarias vigentes y la investigación económica acorde con la actualidad inmobiliaria del municipio de Ciénega del departamento de Boyacá.

Que el inciso primero del artículo 4.8.1. de la Resolución 1040 de 2023 establece: “*En el marco de los procesos de formación y actualización catastral, los actos administrativos de inicio, los que amplían el plazo para el cierre de los procesos, los que aprueban valores comerciales, los de cierre que ordenan la inscripción de los predios en la base de datos catastral, así como los que realicen correcciones a errores sistemáticos de la base de datos, se consideran actos de carácter general y serán obligatorios cuando se publiquen en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR los valores comerciales de terreno resultantes del estudio del componente económico urbano y rural del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito adelantado en el municipio de Ciénega del departamento de Boyacá, realizado a través de la metodología de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, el cual fue llevado a cabo conforme a lo previsto por las disposiciones técnicas y jurídicas de la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019 modificada por la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 148 de 2020, según los valores detallados en las siguientes tablas:

Tabla 1. Zona Homogénea Física, suelo urbano.

Zona No.	Norma de uso del suelo	Topografía	Vías	Servicios públicos	Uso actual tipificado	Otras variables
001	COMERCIO_Y_VIVIENDA	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	COMERCIAL_BARRIAL	NO APLICA
301	COMERCIO_Y_VIVIENDA	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
302	USO_MIXTO	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
303	USO_MIXTO	INCLINADO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
304	RESIDENCIAL	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
305	INDUSTRIAL	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
306	INSTITUCIONAL	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
307	INSTITUCIONAL	INCLINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
308	AREAS_LIBRES	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
309	AREAS_LIBRES	EMPINADO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
310	AREAS_LIBRES	PLANO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS INCOMPLETOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA
311	AREAS_LIBRES	EMPINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS INCOMPLETOS	RESIDENCIAL_3_MEDIO_BAJO	NO APLICA

Zona No.	Norma de uso del suelo	Topografía	Vías	Servicios públicos	Uso actual tipificado	Otras variables
801	USO_MIXTO	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	INSTITUCIONAL_O_DOTACIONAL	NO APLICA
802	RESIDENCIAL	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	INSTITUCIONAL_O_DOTACIONAL	NO APLICA
803	OTROS_USOS	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	INSTITUCIONAL_O_DOTACIONAL	NO APLICA
804	INSTITUCIONAL	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	INSTITUCIONAL_O_DOTACIONAL	NO APLICA
805	INSTITUCIONAL	INCLINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	INSTITUCIONAL_O_DOTACIONAL	NO APLICA
806	INSTITUCIONAL	EMPINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	INSTITUCIONAL_O_DOTACIONAL	NO APLICA
901	USO_MIXTO	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS MÁS COMPLEMENTARIOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
902	INSTITUCIONAL	INCLINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
903	AREAS_LIBRES	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
904	AREAS_LIBRES	INCLINADO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
905	AREAS_LIBRES	PLANO	PAVIMENTADAS	SERVICIOS BÁSICOS INCOMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
906	AREAS_LIBRES	PLANO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS INCOMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
907	AREAS_LIBRES	EMPINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS INCOMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA
908	AREAS_LIBRES	EMPINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS INCOMPLETOS	LOTE_URBANIZABLE_NO_URBANIZADO	NO APLICA
909	AGROPECUARIO	INCLINADO	SIN_PAVIMENTAR	SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS	LOTE_URBANIZADO_NO_CONSTRUIDO	NO APLICA

Tabla 2. Zona Homogénea Física, suelo rural.

ID_Zona	Zona No.	Unidad Climática	Valor Potencial	Pendiente	Norma de uso del suelo	Uso actual del suelo	Influencia Vial	Disponibilidad de aguas	Otras Variables R
0049	001	FH	55	d	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0054	002	FH	55	d	Area de Recuperación	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0057	003	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0062	004	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0175	005	FH	49	e	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0183	006	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0187	007	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías buenas	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0011	008	FH	67	c	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0012	009	FH	67	c	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0028	010	FH	67	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0029	011	FH	67	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0034	012	FH	67	c	Proteccion y conservacion	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0041	013	FH	38	d	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0044	014	FH	38	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0080	015	FH	55	d	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0082	016	FH	55	d	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0096	017	FH	55	d	Area de Recuperación	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0102	018	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0103	019	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0106	020	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0117	021	FH	55	d	Proteccion y conservacion	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0118	022	FH	55	d	Proteccion y conservacion	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0135	023	FH	30	e	Agricultura intensiva	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0142	024	FH	30	e	Area de Recuperación	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural y de deslizamiento alta
0144	025	FH	30	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0149	026	FH	30	e	Proteccion y conservacion	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0166	027	FH	38	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agrícola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica

ID_Zona	Zona No.	Unidad Climática			Norma de uso del suelo	Uso actual del suelo	Influencia Vial	Disponibilidad de aguas	Otras Variables R
		Unidad Climática	Valor Potencial	Pendiente					
0209	028	FH	49	e	Agricultura intensiva	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0210	029	FH	49	e	Agricultura intensiva	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0222	030	FH	49	e	Area de Recuperación	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta
0230	031	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0231	032	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0234	033	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0243	034	FH	49	e	Proteccion y conservacion	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0289	035	FH	23	g	Agricultura intensiva	Agricola	Vías regulares	Zonas sin aguas	No aplica
0301	036	FU	44	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
326	037	FU	38	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0327	038	FU	38	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0331	039	FU	38	d	Proteccion y conservacion	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0332	040	FU	38	d	Proteccion y conservacion	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0368	041	FU	30	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0369	042	FU	30	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0389	043	mFU	30	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0003	044	FH	67	c	Agricultura intensiva	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0004	045	FH	67	c	Agricultura intensiva	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0007	046	FH	67	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0008	047	FH	67	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0063	048	FH	55	d	Agricultura intensiva	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0070	049	FH	55	d	Area de Recuperación	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0071	050	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0072	051	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0074	052	FH	55	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0130	053	FH	30	e	Agricultura intensiva	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0188	054	FH	49	e	Agricultura intensiva	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0199	055	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0201	056	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0203	057	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0292	058	FU	44	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0297	059	FU	44	c	Proteccion y conservacion	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0317	060	FU	38	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0323	061	FU	38	d	Proteccion y conservacion	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0324	062	FU	38	d	Proteccion y conservacion	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0361	063	FU	30	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica

ID_Zona	Zona No.				Norma de uso del suelo	Uso actual del suelo	Influencia Vial	Disponibilidad de aguas	Otras Variables R
		Unidad Climática	Valor Potencial	Pendiente					
0386	064	mFU	30	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Agricola	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0123	065	FH	55	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Agricola	Zonas sin vías	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0124	066	FH	55	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Agricola	Zonas sin vías	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0252	067	FH	49	e	Area de Recuperación	Agricola	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0255	068	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Agricola	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	No aplica
0256	069	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Agricola	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	Amenaza alta deslizamiento
0257	070	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Agricola	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0016	071	FH	67	c	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0086	072	FH	55	d	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0088	073	FH	55	d	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0089	074	FH	55	d	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta
0091	075	FH	55	d	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0098	076	FH	55	d	Area de Recuperación	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza alta deslizamiento
0101	077	FH	55	d	Area de Recuperación	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0109	078	FH	55	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0111	079	FH	55	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0169	080	FH	38	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0215	081	FH	49	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0216	082	FH	49	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0237	083	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0239	084	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0299	085	FU	44	c	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0303	086	FU	44	c	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0328	087	FU	38	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0005	088	FH	67	c	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0065	089	FH	55	d	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0075	090	FH	55	d	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0191	091	FH	49	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0192	092	FH	49	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0204	093	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0205	094	FH	49	e	Area de Seguridad económica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento

ID_Zona	Zona No.	Unidad Climática			Norma de uso del suelo	Uso actual del suelo	Influencia Vial	Disponibilidad de aguas	Otras Variables R
		Unidad Climática	Valor Potencial	Pendiente					
0208	095	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0291	096	FU	44	c	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0293	097	FU	44	c	Area de Seguridad economica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0311	098	FU	38	d	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0319	099	FU	38	d	Area de Seguridad economica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0346	100	FU	23	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0349	101	FU	23	e	Area de recuperacion	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza alta deslizamiento
0360	102	FU	30	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0362	103	FU	30	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Pecuario	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0248	104	FH	49	e	Agricultura intensiva	Pecuario	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0262	105	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Pecuario	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	No aplica
0263	106	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Pecuario	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0304	107	FU	44	c	Proteccion-Runap	Forestal	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0309	108	FU	23	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0329	109	FU	38	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0371	110	FU	30	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías regulares	Zonas con aguas escasas	No aplica
0382	111	mFU	17	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías regulares	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0134	112	FH	30	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0161	113	FH	38	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0295	114	FU	44	c	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0308	115	FU	23	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0320	116	FU	38	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0322	117	FU	38	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	Amenaza media deslizamiento
0352	118	FU	23	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0354	119	FU	23	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0363	120	FU	30	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0378	121	mFU	38	c	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0381	122	mFU	17	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0388	123	mFU	30	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0393	124	mFU	38	d	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0399	125	mFU	17	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0400	126	mFU	17	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	Amenaza media deslizamiento
0403	127	mFU	23	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0406	128	mFU	30	e	Proteccion-Runap	Forestal	Vías malas	Zonas con aguas escasas	No aplica
0260	129	FH	49	e	Area de Seguridad economica y alimentaria	Forestal	Zonas sin vías	Zonas con aguas escasas	No aplica
0306	130	FU	44	c	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vías	Zonas con aguas Suficientes	No aplica

ID_Zona	Zona No.				Norma de uso del suelo	Uso actual del suelo	Influencia Vial	Disponibilidad de aguas	Otras Variables R
		Unidad Climática	Valor Potencial	Pendiente					
0310	131	FU	23	d	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0336	132	FU	38	d	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0356	133	FU	23	e	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas escasas	No aplica
0375	134	mFU	23	c	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0376	135	mFU	30	c	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0380	136	mFU	38	c	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0383	137	mFU	17	d	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0385	138	mFU	23	d	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0392	139	mFU	30	d	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0395	140	mFU	38	d	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica
0402	141	mFU	17	e	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas escasas	No aplica
0404	142	mFU	23	e	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas escasas	No aplica
0405	143	mFU	23	e	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas escasas	Amenaza natural alta
0407	144	mFU	30	e	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas escasas	No aplica
0409	145	mFU	6	e	Proteccion-Runap	Forestal	Zonas sin vias	Zonas con aguas escasas	No aplica
0272	146	FH	23	f	Area de Seguridad economica y alimentaria	Tierras improductivas	Vías regulares	Zonas sin aguas	No aplica
0290	147	FH	23	f	Area de Seguridad economica y alimentaria	Tierras improductivas	Vías regulares	Zonas sin aguas	No aplica
0277	148	FH	23	f	Area de Recuperación	Tierras improductivas	Zonas sin vias	Zonas sin aguas	Amenaza natural alta y de deslizamiento media
0001	149	CA	CA	CA	Proteccion-Runap	Cuerpo de agua	Zonas sin vias	Zonas con aguas Suficientes	No aplica

Tabla 3. Valor de terreno por Zona Homogénea Geoeconómica, suelo urbano.

CODIGO ZHG	VALOR METRO CUADRADO (m2)
1	\$ 950.000
2	\$ 700.000
3	\$ 580.000
4	\$ 360.000
5	\$ 150.000
6	\$ 110.000
7	\$ 90.000

Tabla 4. Valor de terreno por Zona Homogénea Geoeconómica, suelo rural.

CODIGO ZHG	VALOR HECTAREA
1	\$ 60.700.000
2	\$ 57.600.000
3	\$ 40.500.000
4	\$ 34.800.000
5	\$ 27.500.000
6	\$ 23.700.000
7	\$ 16.500.00

8	\$ 13.500.000
9	\$ 10.900.000
10	\$ 5.800.000
11	\$ 3.000.000

ARTÍCULO 2. APROBAR las tablas de valor comercial de construcción, utilizados en la determinación de los valores comerciales por tipologías constructivas de los predios ubicados en las zonas urbana y rural del municipio de Ciénega del departamento de Boyacá.

Tabla 5. Valor de construcciones por tipología constructiva, suelo urbano y rural.

TIPOLOGIA	VALOR Metro Cuadrado
1002311_Residencial.Tipo_0	\$ 177.404
1014011_Residencial.Tipo_1	\$ 318.283
1004122_Residencial.Tipo_2	\$ 801.891
1004113_Residencial.Tipo_3_Menos	\$ 811.754
1011133_Residencial.Tipo_3_mas	\$ 1.014.409
1024114_Residencial.Tipo_4_Menos	\$ 1.598.403
1021134_Residencial.Tipo_4	\$ 1.334.589
1011115_Residencial.Tipo_5_Menos	\$ 1.723.663
1021125_Residencial.Tipo_5	\$ 1.862.708
1031135_Residencial.Tipo_5_mas	\$ 2.238.371
1031126_Residencial.Tipo_6	\$ 2.964.232
1031146_Residencial.Tipo_6_mas	\$ 3.641.747
1005510_Residencial.Prefabricado_1A_Sin_Acabados	\$ 683.308
1005530_Residencial.Prefabricado_2A_Sin_Acabados	\$ 884.744
2014111_Comercial.Basico_2	\$ 896.011
2021132_Comercial.Intermedio_1	\$ 1.133.623
2021532_Comercial.Intermedio_2	\$ 1.422.833
2026532_Comercial.Intermedio_3	\$ 1.742.301
2023123_Comercial.Especializado_1	\$ 1.595.408
2036543_Comercial.Especializado_2	\$ 2.268.972
2033133_Comercial.Especializado_3	\$ 2.516.300
2036533_Comercial.Especializado_4	\$ 2.817.246

3002311_Industrial.Liviana_1	\$ 418.461
3001121_Industrial.Liviana_2	\$ 1.000.513
3011132_Industrial.Mediana_1	\$ 1.364.897
3023132_Industrial.Pesada_1	\$ 1.812.578
3033443_Nave Industrial.Pesada_2	\$ 2.554.290
5014111_Institucional.Tipo_1	\$ 1.378.192
5011122_Institucional.Tipo_2	\$ 1.592.524
5021143_Institucional.Tipo_3	\$ 2.371.288
5036144_Institucional.Tipo_4	\$ 2.822.581
5015510_Institucional.Tipo_5_Prefabricado	\$ 1.212.849
5011111_Institucional.Tipo_6	\$ 2.101.673
5021132_Institucional.Tipo_7	\$ 2.123.344
5036553_Institucional.Tipo_8	\$ 2.490.283
6021131_Institucional.Religioso_Tipo_1	\$ 2.460.158
6031132_Institucional.Religioso_Tipo_2	\$ 4.544.540
7011121_Institucional.Salud_1	\$ 1.509.148
7021132_Institucional.Salud_2	\$ 2.025.550
7031173_Institucional.Salud_3	\$ 2.160.815
7036584_Institucional.Salud_Plus	\$ 2.688.614
4014011_Conservacion.Residencial_Sencilla_Tipo_1	\$ 732.359
4024022_Conservacion.Residencial_Sencilla_Tipo_2	\$ 1.105.012
4024023_Conservacion.Residencial_Tipo_3_Restaurada	\$ 1.462.656
4034024_Conservacion.Residencial_Tipo_4_Restaurada	\$ 1.551.668
4031035_Conservacion.Residencial_Tipo_5_Restaurada_Con_Reforzamiento	\$ 1.955.605
4031036_Conservacion.Residencial_Tipo_6_Restaurada_Con_Reforzamiento	\$ 2.290.236
9016551_ED.Multifamiliar_VIP_5_Pisos	\$ 1.066.648
9011122_ED.Multifamiliar_Vivienda_VIS_Serie_2_Pisos	\$ 1.329.257
9016194_ED.Multifamiliar_VIS_Hasta_12_Pisos	\$ 1.320.465
9026505_ED.Multifamiliar_Medio	\$ 1.879.932
9026547_ED.Servicios_Tipo_1	\$ 1.568.030
Anexos.Ramadas_Cobertizos_Caneyes_Sencilla_Tipo_40	\$ 193.677
Anexos.Ramadas_Cobertizos_Caneyes_Media_Tipo_60	\$ 375.659
Anexos.Ramadas_Cobertizos_Caneyes_Plus_Tipo_80	\$ 867.533

Anexos.Galpones_gallineros_Sencillo_Tipo_40	\$ 244.069
Anexos.Galpones_gallineros_Medio_Tipo_60	\$ 447.692
Anexos.Galpones_gallineros_Tecnificado_Tipo_80	\$ 687.017
Anexos.Establos_pesebreras_Sencillo_Tipo_20	\$ 287.692
Anexos.Establos_pesebreras_Medio_Tipo_60	\$ 505.310
Anexos.Establos_pesebreras_Tecnificado_Tipo_80	\$ 843.179
Anexos.Cocheras_Marraneras_Porquerizas_Tipo_20	\$ 298.844
Anexos.Cocheras_Marraneras_Porquerizas_Media_Tipo_40	\$ 521.499
Anexos.Cocheras_Marraneras_Porquerizas_Tecnificada_Tipo_80	\$ 772.379
Anexos.Silos_En_concreto_Tipo_40	\$ 1.207.030
Anexos.Silos_En_Acero_Galvanizado_Tipo_80	\$ 2.817.940
Anexos.Piscinas_Pequeña_Tipo_40	\$ 1.134.477
Anexos.Piscinas_Mediana_Tipo_50	\$ 1.324.721
Anexos.Piscinas_Grande_Tipo_60	\$ 1.945.845
Anexos.Piscinas_Prefabricada_Tipo_80	\$ 990.995
Anexos.Tanques_Soporte_Elevado_Sencillo_Tipo_10	\$ 579.786
Anexos.Tanques_Sencillo_Sin_Revestir_Tipo_20	\$ 425.682
Anexos.Tanques_Sencillo_Revestido_Tipo_30	\$ 552.419
Anexos.Tanques_Medio_Tipo_40	\$ 828.378
Anexos.Tanques_Plus_Tipo_50	\$ 1.011.517
Anexos.Tanques_Elevados_Plus_60	\$ 2.644.618
Anexos.Beneficiaderos_Sencilla_Tipo_40	\$ 319.579
Anexos.Beneficiaderos_Medio_Tipo_60	\$ 1.136.885
Anexos.Beneficiaderos_Plus_Tipo_80	\$ 1.358.968
Anexos.Secaderos_Sencillo_Tipo_40	\$ 174.458
Anexos.Secaderos_Medio_Tipo_60	\$ 404.685
Anexos.Secaderos_Plus_Tipo_80	\$ 568.130
Anexos.Kioscos_Sencillo_Tipo_40	\$ 379.177
Anexos.Kioscos_Medio_Tipo_60	\$ 563.965
Anexos.Kioscos_Plus_Tipo_80	\$ 1.555.245
Anexos.Albercas_Baniaderas_Sencillo_Tipo_40	\$ 286.861
Anexos.Albercas_Baniaderas_Medio_Tipo_60	\$ 454.188
Anexos.Albercas_Baniaderas_Plus_Tipo_80	\$ 587.264

Anexos.Corrales_Sencillo_Tipo_20	\$ 132.817
Anexos.Corrales_Medio_Tipo_40	\$ 164.425
Anexos.Corrales_Tecnificado_Tipo_80	\$ 529.254
Anexos.Torres_Enfriamiento_Concretos_Metálicas_Tipo_40	\$ 2.096.684
Anexos.Torres_Enfriamiento_Prefabricadas_Tipo_60	\$ 6.247.063
Anexos.Canchas_Tenis_1_Tipo_10	\$ 145.773
Anexos.Canchas_Tenis_2_Tipo_20	\$ 191.556
Anexos.Canchas_Futbol_Tipo_20	\$ 97.481
Anexos.Canchas_Futbol_Sintetica_Tipo_40	\$ 163.702
Anexos.Canchas_Multifuncional_1_Tipo_60	\$ 295.847
Anexos.Canchas_Multifuncional_Asfalto_Tipo_80	\$ 213.150
Anexos.Toboganes_Basico_Tipo_40	\$ 791.126
Anexos.Toboganes_Sencillo_Tipo_50	\$ 1.923.717
Anexos.Toboganes_Medio_Tipo_60	\$ 8.383.394
Anexos.Toboganes_Plus_Tipo_80	\$ 13.971.647
Anexos.Marquesinas_Patios_Cubiertos_Sencilla_Tipo_40	\$ 211.096
Anexos.Marquesinas_Patios_Cubiertos_Media_Tipo_60	\$ 612.279
Anexos.Marquesinas_Patios_Cubiertos_Plus_Tipo_80	\$ 617.696
Anexos.Coliseos_Sencillo_Tipo_40	\$ 494.245
Anexos.Coliseos_Medio_Tipo_60	\$ 843.261
Anexos.Coliseos_Plus_Tipo_80	\$ 1.293.402
Anexos.Via_Ferrea_Trocha_Angosta_Tipo_60	\$ 1.732.938
Anexos.Via_Ferrea_Trocha_Normal_Tipo_80	\$ 1.981.268
Anexos.Carreteras_Via_Afirmado_Tipo_5	\$ 24.255
Anexos.Carreteras_Via_Pavimento_Flexible_Tipo_10	\$ 216.689
Anexos.Carreteras_Via_Terciaria_Tradicional_Tipo_20	\$ 99.543
Anexos.Carreteras_Via_Pavimento_Rigido_Tipo_30	\$ 334.504
Anexos.Carreteras_Via_Placa_Huella_Sencilla_Tipo_40	\$ 143.094
Anexos.Carreteras_Via_Placa_Huella_Plus_Tipo_50	\$ 390.383
Anexos.Carreteras_Zona_Dura_Adoquín_Tráfico_Liviano_Tipo_60	\$ 162.309
Anexos.Carreteras_Zona_Dura_Adoquín_Tráfico_Pesado_Tipo_70	\$ 196.790
Anexos.Carreteras_Zona_Dura_Concreto_Tráfico_Liviano_Tipo_80	\$ 143.670
Anexos.Carreteras_Zona_Dura_Concreto_Tráfico_Pesado_Tipo_90	\$ 269.369

Anexos.Cimientos_Estructura_Muros_Placabase_Simples_Tipo_20	\$ 107.935
Anexos.Cimientos_Estructura_Muros_Placabase_Simples_Placa_Tipo_40	\$ 217.141
Anexos.Cimientos_Estructura_Muros_Placabase_Muro_Tipo_60	\$ 396.140
Anexos.Cimientos_Estructura_Muros_Placabase_Placa_Muro_Tipo_80	\$ 526.462
Anexos.Construccion_Membrana_Arquitectonica _Tipo_Cobertizo_Sencillo_Tipo_20	\$ 389.400
Anexos.Construccion_Membrana_Arquitectonica_Tipo_Cobertizo_Plus_Tipo_40	\$ 620.085
Anexos.Camaroneras_Sencilla_Tipo_40	\$ 184.145
Anexos.Camaroneras_Tecnificadas_Tipo_60	\$ 283.508
Anexos.Estacion_de_Bombeo_Tipo_20	\$ 848.153
Anexos.Lagunas_de_Oxidación_Sin_Revestir_Tipo_40	\$ 177.253
Anexos.Lagunas_de_Oxidación_Revestidas_Tipo_60	\$ 333.638
Anexos.Pérgolas_Sencilla_Tipo_40	\$ 411.345
Anexos.Pérgolas_Media_Tipo_60	\$ 661.604
Anexos.Pérgolas_Plus_Tipo_80	\$ 1.205.811
Anexos.Estructura_Especiales_Sencilla_Tipo_20	\$ 545.068
Anexos.Estructura_Especiales_Media_Tipo_40	\$ 840.397
Anexos.Estructura_Especiales_Plus_Tipo_60	\$ 1.135.480
Anexos.Cerramiento_Cerca_Madera_4_Hilos_Tipo_10	\$ 127.090
Anexos.CerramientosCerca_Madera_3_Hilos_Tipo_20	\$ 110.869
Anexos.Cerramiento_Cerca_Concreto_4_Hilos_Tipo_30	\$ 112.044
Anexos.Cerramiento_Cerca_Concreto_5_6_Hilos_Tipo_40	\$ 132.350
Anexos.Cerramiento_Cerca_Electrica_4_6_Hilos_Tipo_60	\$ 111.359
Anexos.Cerramientos_Malla_Terreno_Tipo_40	\$ 480.061
Anexos.Cerramientos_Malla_Antepecho_Tipo_60	\$ 740.751
Anexos.Cerramientos_Mamposteria_Tipo_40	\$ 347.101
Anexos.Cerramientos_Cerca_Viva_Tipo_20	\$ 135.116
Anexos.Cerramientos_Piedra_Natural_Tipo_60	\$ 522.974
Anexos.Cerramientos_Estructura_Metalica_Tipo_80	\$ 914.814
Anexos.Sótano_Sencillo_Tipo_60	\$ 1.269.810
Anexos.Sótano_Doble_Altura_Tipo_80	\$ 1.676.225
Anexos.Cocinas_1_Tipo_40	\$ 579.936
Anexos.Cocinas_2_Tipo_60	\$ 986.668
Anexos.Baños_1_Tipo_40	\$ 1.006.667

Anexos.Baños_2_Tipo_60	\$ 1.424.541
Anexos.Depósitos_1_Tipo_40	\$ 778.953
Anexos.Urbanismo_Basico_Tipo_40	\$ 60.754
Anexos.Urbanismo_Intermedio_Tipo_60	\$ 168.897
Anexos.Urbanismo_Plus_Tipo_80	\$ 303.010

ARTÍCULO 3°. AVALÚO CATASTRAL. Adoptar para el avalúo catastral el porcentaje de 60% sobre los valores comerciales resultantes del estudio del componente económico del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona urbana y rural del municipio de Ciénega, con base en el estudio efectuado por el IGAC, con la finalidad de obtener los avalúos catastrales de cada uno de los predios del municipio.

ARTÍCULO 4°. PUBLICACIÓN. Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5° VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y contra ella no proceden recursos.

Dada en Tunja, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ELADIO MEJÍA NARANJO
Director Territorial Boyacá

Proyectó: YECID ALEJANDRO RUBIO HERNANDEZ – Contratista
Revisó: ANDREA NATHALY TARAZONA MALAGÓN – Contratista
Aprobó: MAURICIO ELADIO MEJÍA NARANJO – Director Territorial Boyacá